

# VACUNA CONTRA LA RABIA: UNA RECOMENDACIÓN OBLIGADA

*FUENTE: PORTAL REVISTA ARGOS*

Actualmente, en algunas comunidades autónomas como Cataluña, la vacunación de la rabia no es obligatoria, aunque los profesionales veterinarios continuemos recomendando la vacunación para continuar siendo, a efectos teóricos y prácticos, un país libre de esta enfermedad.

Por desgracia, y así lo explica un comunicado emitido recientemente por el Colegio de Veterinarios de Zaragoza, en nuestro país sigue siendo muy posible, a la vez que cada vez más probable, la aparición de casos de rabia. Es por ello que el Consejo General de Colegios Veterinarios de España va a solicitar que se haga una ley en todo el territorio que unifique este criterio por la gravedad de la enfermedad de la que se trata, ya que hasta la fecha cada comunidad autónoma posee sus propias competencias en sanidad animal. De hecho, la OMS ya ha mostrado su preocupación por la expansión de la rabia a nivel mundial que causa 55.000 muertes anuales en todo el mundo.

De hecho hace unos meses ya publicamos una noticia relacionada con la aparición de un caso de rabia en España. El Plan de Contingencia para el Control de la Rabia elaborado por el Ministerio de Sanidad en 2011 expone que desde 1978 se han producido algunos casos esporádicos en Ceuta y Melilla y en algunos países europeos por la entrada ilegal de animales en periodo de incubación. Además, en el documento se explica que el intenso tráfico de personas y animales obliga a que se haga un control efectivo.

Esto es debido principalmente a dos motivos: por una parte, la naturaleza geográfica de nuestro país, al contar con una posición estratégica que lo convierte en una zona de paso con diversas fronteras, que incluye el tráfico, muchas veces ilegal, de mercancías, personas y animales provenientes del continente africano hacia el resto de Europa. Ni qué decir cabe que en la mayoría de estos países no cuentan con la misma rigurosidad a la hora de aplicar ciertos protocolos higiénico-sanitarios, con lo que nuestros animales pueden verse expuestos a enfermedades infecciosas, ya sean de origen vírico (como lo es la rabia) o de origen bacteriano, parasitario o fúngico.

El segundo motivo es la suma de otra serie de factores que facilitan esta situación. Y entre estos factores se incluyen posibles irregularidades en la entrada y salida de estos animales a nuestro país, la falta de control sanitario de dichos animales, la presencia de animales salvajes que constituyen un reservorio para el virus de la rabia (de ahí la importancia de la vacunación contra la rabia en perros de caza, por ejemplo), y por último, pero no menos

importante, la pasividad general fruto de una relajación progresiva en cuanto a prevención de nuestras mascotas se refiere.

Dicho de otro modo: un país es libre de una enfermedad hasta que deja de serlo, y esto ocurre cuando desaparece la preocupación porque dicha enfermedad pueda reaparecer. Un perro puede nacer y criarse en un territorio libre de rabia, pero siempre será susceptible de contraer la rabia si contacta con ella, a no ser que siga las pautas de vacunación recomendadas. Por tanto, nuestras preocupaciones deberían ser que nuestra mascota no sea portadora del virus de la rabia y que por tanto no sea fuente de contagio para otros animales o para las personas, y que obviamente no padezca la enfermedad, ya que implicaría el inmediato sacrificio de nuestra mascota (de ahí la expresión “muerto el perro, se acabó la rabia”) y nuestras vidas correrían también peligro. Así pues, su vacunación será la primera barrera que garantice que la rabia no suponga un problema de salud pública.

En la realidad, la experiencia demuestra que nuestro país sigue falto de la concienciación necesaria, ya que siempre que algo no es obligatorio pero sí recomendable, hay quien se atiene a la no obligatoriedad y desestima los consejos de los profesionales sanitarios, sin comprender la importancia de la prevención en el caso de una enfermedad tan grave como lo es la rabia.

Y para muestra, un botón: en España hubo casos de rabia hasta que la vacunación pasó a ser obligatoria; y desde 1978 no se habían producido nuevos casos. Por tanto, nos guste o no, llegamos a la conclusión de que la única manera de garantizar el control de la rabia en nuestro país quizá pase por reinstaurar la obligatoriedad de vacunar a perros, gatos y hurones contra la rabia.

Ya que nosotros sólo podemos responder de la salud de nuestra mascota y no de la de los demás, hagamos todo lo posible porque nuestra mascota nunca llegue a contagiar ni a ser contagiado. Es realmente muy frustrante para los profesionales veterinarios que la única forma de que se hagan efectivas nuestras recomendaciones sea finalmente a través de una ley que obligue a vacunar. Visto está que el pensamiento de “es imposible que mi perro coja la rabia” es totalmente erróneo, ahí están los datos. Al fin y al cabo nuestro trabajo consiste en proporcionar a nuestras mascotas la mejor calidad de vida, e indirectamente estamos evitando así que nuestras mascotas contagien enfermedades que afectan y pueden resultar fatales para el ser humano.

Espero que en un futuro podamos sustituir el típico “muerto el perro, se acabó la rabia” por el “vacunado el perro, se acabó la rabia”.

CAROLINA GARCÍA GÓMEZ

COL B Nº 3770